



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A JEFE DELEGACIONAL EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano en términos de la normatividad interna y en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de los Candidatos/as a cargos de elección popular en el **Distrito Federal**, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, de fecha **3 de enero de 2015**.-----

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con la convocatoria citada se convocó a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el **Distrito Federal**; para participar en el proceso interno de Movimiento Ciudadano para la selección y elección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular a elegirse en la entidad.-----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios electorales rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno; en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevén los Estatutos y el Reglamento, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.-----

Que conforme la Convocatoria citada, esta Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló oportunamente la mesa de registro de solicitudes de precandidatos/as a **Jefe Delegacional del 9 al 14 de enero del 2015**, fecha en el que se atendió a los interesados que libremente acudieron a expresar por escrito su interés en participar en el proceso de selección y elección de candidatos.-----



Que en todo tiempo se permitió el libre ejercicio de los derechos de los militantes de Movimiento Ciudadano, así como de la ciudadanía en general para participar en este proceso interno.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Base Cuarta y Sexta de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el **18 de enero de 2015**, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como precandidatos/as a **Jefe Delegacional del Distrito Federal**, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emite el siguiente:-----

-----**DICTAMEN**-----

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos/as y la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos/as a **Jefe Delegacional del Distrito Federal**, los compañeros que a continuación se enlistan:-----

DELEGACIÓN	PRECANDIDATO/A
Álvaro Obregón	Magaña Díaz Brenda Xiomari
Azcapotzalco	Baez Hernández Patricia Gizelle
Azcapotzalco	Carpy Bautista Héctor Gerardo
Azcapotzalco	De León López Jorge Eduardo
Benito Juárez	Felipe de Jesús Guaida Becil
Benito Juárez	Talavera Ruíz Elías Israel
Coyoacán	Espinosa García Cecilia



Coyoacán	Morán Moguel Alfredo Miguel
Cuajimalpa	Cervantes Meráz Francisco Héctor
Cuajimalpa	Chávez Ruiz Cesar Adán
Cuajimalpa	Garibay Tovar María Xochiquetzal
Cuajimalpa	López Cervantes José Facundo
Cuajimalpa	Vargas Bello Katia Ilenia
Cuauhtémoc	Jaramillo Aguilar Irene
Cuajimalpa	Siller Arozarena Ernesto Antonio
Gustavo A Madero	Pérez Méndez María Adriana
Iztacalco	Navor Lanche Gonzalo
Iztapalapa	González Alfaro Miguel Ángel
Iztapalapa	Hernández Amador Moisés Israel
La Magdalena Contreras	Moreno Franco Jorge
La Magdalena Contreras	Pedrero García Eduardo Uriel
La Magdalena Contreras	Rivera Naranjo María Isabel
La Magdalena Contreras	Rosales Eslava Carlos
La Magdalena Contreras	Trejo Martínez Joaquín
Miguel Hidalgo	Franzoni Gutiérrez Carlos Alberto



Miguel Hidalgo	Gutiérrez Pazarán Andrés
Milpa Alta	Arenas Berrocal Yadira
Milpa Alta	Retana Olivos Octavio
Tlahuac	Pineda Silva Rosalio Alfredo
Tlalpan	Alva Jiménez Arnoldo
Tlalpan	Hurtado Gallegos José Antonio
Tlalpan	Quintana y Topete Jorge Ernesto
Tlalpan	Sánchez Molina Mauricio
Venustiano Carranza	Gutiérrez Pérez Karina Yerena
Venustiano Carranza	Molina Yerena Mirza Isela
Venustiano Carranza	Vargas Padilla Ana Judith
Xochimilco	Báez Aguilar Nancy
Xochimilco	Díaz Vázquez Román
Xochimilco	García Chávez Luis Antonio
Xochimilco	Salinas Arellano María Elia
Xochimilco	Sánchez Flores Gloria

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el **Distrito Federal** y a la Comisión Operativa Nacional de esta resolución de procedencia, para que les sea entregados a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-electorales.-----



TERCERO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal en **el Distrito Federal** de Movimiento Ciudadano.-----

México, D. F., a 18 de enero de 2015

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario